ID DOC 479883

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LA OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-66-COT23.

DECRETO ALCALDICIO N° 848 /

Quillón, 13 FEB 2023

VISTOS:

1. Evaluación de Ofertas de fecha 09.02.2023 emitida por el Sr. Rogers Jara Contreras, Director (S) del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-66-COT23 con fecha 07.02.2023.
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/40 de fecha 30.01.2023, emitida por el Sr. Samuel Valenzuela Muñoz Profesional Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón y autorizada por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón
4. Ficha Técnica de Requerimiento N°35 de fecha 27.01.2023, emitida por el Srta. Jessica Leal Arriagada, Enfermera Referente de Calidad y Seguridad del Paciente del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
6. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
7. Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
8. Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
9. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la adquisición de material de escritorio para ser utilizado en la entrega de protocolos de atención atingente desde la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente en el CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.

2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-66-COT23:

Ofertas	Rut Proveedor	Proveedor	Monto Total Cotización
Oferta 1	96.556.940-5	Proveedores Integrales S.A.	$ 76.850.-
Oferta 2	76.041.579-0	Proveedores Integrales del Sur S.A.	$ 112.514.-
Oferta 3	77.012.870-6	Comercial Red Office Ltda.	$ 126.812.-
Oferta 4	77.283.950-2	Blue Mix SpA	$ 132.179.-
Oferta 5	96.972.190-2	Distribuidora Vergio SpA	$ 143.293.-
Oferta 6	76.914.652-0	Logística Global Group SpA	$ 189.805.-

4. Que se seleccionada la oferta presentada por el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A. RUT 76.041.579-0,** por haber ofrecido los productos requeridos, ajustándose plenamente al presupuesto asignado, calidad técnica y plazo de entrega.

5. Valor UTM $ 61.954.- mes de febrero del año 2023.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE,** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-55-AG23,** por la adquisición de **MATERIAL DE ESCRITORIO** al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A. RUT 76.041.579-0** por un monto de **$ 112.515.-** (ciento doce mil quinientos quince pesos) IVA incluido.

2. **IMPÚTESE,** el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias **Nº 22-04-001-001-002** denominada **MATERIAL DE OFICINA - CENTROS DE SALUD.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU